

ASUNTO

Autorización para contratar los trabajos relativos al mantenimiento preventivo de pintura de la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Roque Estrada Reynoso en Zacatecas, Zacatecas, para el ejercicio 2022.

ANTECEDENTES

1. La Casa de la Cultura Jurídica con el apoyo técnico de la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF), inició las gestiones para el procedimiento de contratación del mantenimiento de pintura contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2022.
2. En fecha 27 de abril de 2022 se recibió notificación de la Dirección General de Infraestructura Física a través de la plataforma "Sistema de entrega-recepción para las CCJ", de que se encontraban disponibles el catálogo de conceptos, especificaciones y costo estimado para la contratación del mantenimiento preventivo de pintura para la Casa de la Cultura Jurídica en Zacatecas, Zacatecas.
3. El 29 de abril de 2022 se enviaron la invitación a cuatro prestadores de servicios mediante correo electrónico: Grupo Azteca Construcciones, S.A. de C.V., Arq. Rafael Rivera Hurtado, Arq. Mario Alejandro Benítez Hernández, Ing. Salvador Esparza Ortiz y Lic. José Gerardo Robles Zamora.
4. El 04 de mayo de 2022 se llevó a cabo visita al sitio y reunión de trabajo para aclarar dudas respecto al mantenimiento, a través de la plataforma Microsoft Teams en las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica con personal de la DGIF y los prestadores de servicio: Arq. Rafael Rivera Hurtado, Arq. Mario Alejandro Benítez Hernández, Grupo Azteca Construcciones, S.A. de C.V. y Lic. José Gerardo Robles Zamora
5. El 09 de mayo de 2022 se recibieron dos cotizaciones vía correo electrónico y una en sitio de los prestadores de servicio invitados en la reunión de trabajo: Arq. Rafael Rivera Hurtado, Grupo Azteca Construcciones, S.A de C.V y Arq. Mario Alejandro Benítez Hernández.
6. Se consideró el costo estimado proporcionado por la DGIF notificado mediante el sistema de entrega recepción (Microsoft Power Apps and Power Automate <microsoft@powerapps.com>) el 27 de abril de 2022.
7. Se realizó el dictamen resolutivo técnico y económico para emitir el presente acuerdo.

JUSTIFICACIÓN

Mantener en condiciones óptimas y funcionales las instalaciones del inmueble que ocupa la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Roque Estrada Reynoso en Zacatecas, Zacatecas, a fin de brindar un servicio de calidad a los usuarios y asistentes y conservar en buen estado los bienes de este Alto Tribunal.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 43, fracción V, 46, 47 fracción IV, 95, 96, 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; Artículos 6 fracción VIII, 64 del Acuerdo General de Administración VII/2008, del nueve de diciembre de 2008, ambos acuerdos del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de los prestadores de servicio	Conceptos a Cotizar	DICTÁMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
RAFAEL RIVERA HURTADO	2 de 2	FAVORABLE	NO FAVORABLE
GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2 de 2	FAVORABLE	FAVORABLE
MARIO ALEJANDRO BENÍTEZ HERNÁNDEZ	2 de 2	FAVORABLE	FAVORABLE



RESOLUTIVO

El dictamen resolutivo técnico fue acreditado por las tres propuestas presentadas al cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en el catálogo de conceptos emitido por la DGIF y con lo establecido en la reunión de trabajo del 04 de mayo, respecto al cuadro comparativo de precios ofertados solo dos propuestas son solventes al no rebasar el 20% del presupuesto base, de estas la propuesta que presenta las mejores condiciones del mercado y con el mejor costo para este Alto Tribunal se encuentra en un 6.43% por arriba del costo estimado emitido por el área técnica, por lo que se determina autorizar la adjudicación de los trabajos de mantenimiento preventivo de pintura a:

Empresa	Subtotal	I.V.A	Total	UMAS
MARIO ALEJANDRO BENÍTEZ HERNÁNDEZ	\$ 59,750.00	\$ 9,560.00	\$ 69,310.00	620.97

CONSIDERACIONES

Para la formalización de la contratación se elaborará contrato simplificado correspondiente.

El tiempo efectivo de ejecución de los trabajos será de 30 días naturales.

Los trabajos se ejecutarán durante el mes de junio de 2022.

Se realizará el pago del 100% posterior al término y aceptación de los trabajos, a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente.

La garantía de los trabajos deberá de considerarse a 12 meses a la entrega- recepción de los trabajos realizados.

ELABORÓ

C.P. BEATRIZ FCA. GONZALEZ RIÑA NEVÁREZ
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

AUTORIZÓ

MTRO. JOSÉ ABEL VÁZQUEZ VILLALOBOS
DIRECTOR DE LA CCJ